

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 325 10 de febrero de 2010 Página 5357

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PRESUPUESTO DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE 0-3 AÑOS DEPENDIENTES DE BIENESTAR SOCIAL EN EL EJERCICIO 2009, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-0876]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0876, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a presupuesto de cada uno de los centros de 0-3 años dependientes de Bienestar Social en el ejercicio 2009, publicada en el BOPCA nº 319, de 19.01.2010, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0876]

"Los Centros de Atención a la Primera Infancia, dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales, carecen de presupuesto propio, siendo la totalidad de sus costes financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias previstas en los programas 03.08.231.A "Prestaciones y Programas de Servicios Sociales" y 03.08.231.C "Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobados mediante Ley 8/2008, de 26 de diciembre."